Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 485

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPEL TÉRMICO, PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – ID 230.514.

Asunción, 14 de mayo del 2012

VISTO: El Acta Nº 68 de Recepción, Apertura de fecha 09 del mes de mayo del 2012 y el Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 10 de mayo del 2012, de la Contratación Directa N° 27/2012 "Adquisición de papel térmico, para el Hospital de Policía" – id 230.514.

CONSIDERANDO:

Que, el Acta Nº 53 de Recepción, Apertura de fecha 27 del mes de abril de 2012, donde consta que se procedió a devolver los dos sobres ofertas recibidos, por no contar con la cantidad mínima de oferentes y en observancia del inciso "c" Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...",y prorrogar la fecha de presentación de ofertas según Adenda N° 01 (27/04/2012).

Que, en fecha 09 de mayo de 2012, se recibe oferta de la firmas CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, procediéndose a la recepción, apertura y evaluación de la misma.

Que, conforme al informe de evaluación correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimientos de contratación, se ha analizado la oferta presentada a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional;

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa con ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ".*. En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución, en el que determine el procedimiento de contratación directa que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 27/2012 "Adquisición de papel térmico, para el Hospital de Policía" – id 230.514, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 485

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPEL TÉRMICO, PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – ID 230.514.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa N° 27/2012 "Adquisición de papel térmico, para el Hospital de Policía" – id 230.514, con la firma CASA LYONS DE Felicita Bernal Mercado, por el monto total de G. 10.030.000.- (Guaraníes diez millones treinta mil).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 4° **LOS BIENES** adjudicados, se entregaran de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

PAULINO NOTAS FIGUEREDO
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

Germán Aguilar Dávalos
Comisario Principal MCP
Ayudante General